

## **INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2014**

### **INDICE**

|  |    |
|--|----|
| 1.- Estructura legal y régimen de propiedad    | 1  |
| 2.- Vinculaciones nacionales e internacionales | 2  |
| 3.- Órganos de gobierno                        | 2  |
| 4.- Sistema de control de calidad interno      | 3  |
| 5.- Entidades de interés público               | 14 |
| 6.- Independencia                              | 15 |
| 7.- Política de formación                      | 17 |
| 8.- Volumen de negocio                         | 20 |
| 9.- Bases para remuneración de los socios      | 20 |
| 10.- Firma del informe anual de transparencia  | 21 |

## **1.- ESTRUCTURA LEGAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD**

Capital Auditors and Consultants, S.L, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, se constituyó bajo la denominación “Astil Auditores S.L” con fecha 12 de diciembre de 2007, fijando inicialmente el domicilio en la calle Goya nº 41, 5º derecha.

- Con fecha 01 de Julio de 2008 se eleva a público ante el notario D. Pedro Conde Martín de Hijas el cambio de denominación social pasando a ser Capital Auditors and Consultants S.L.
- Con fecha 14 de Octubre de 2010 se eleva a público ante el notario D. Jesús Roa Martínez el cambio de domicilio social pasando a estar en la calle Juan Bravo nº 20, 1º derecha.

Desde el 27 de diciembre de 2007, se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1886. Asimismo, está inscrita en el Registro de Economista Auditores (REA) del Consejo General de Colegio de Economistas de España, Corporación de Derecho Público representativa de auditores de cuentas.

Capital Auditors and Consultants S.L. es una firma española multidisciplinar que ofrece servicios profesionales avanzados de auditoria financiera, así como servicios especializados de asesoramiento a las empresas cuyo objetivo es favorecer la mejora en la gestión de las mismas.

Nuestro principal objetivo es poder llegar a ser una de las empresas líderes en el mercado a través de nuestro rigor, del alto valor añadido de los servicios prestados y de la máxima garantía de eficacia profesional.

La titularidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad, a fecha de cierre del presente Informe Anual de Transparencia pertenece a los socios que se relacionan a continuación:

- .- Dña. Olga Martín Salinas, socio auditor inscrito en el ROAC con nº 20.025, cuyo porcentaje de participación en el capital social asciende a un 3,99% con igual

# Capital· Auditors & Consultants

---

porcentaje de derechos de votos

.- D. Javier Sánchez Serrano, socio auditor, inscrito en el ROAC con nº 17.754, cuyo porcentaje de participación en el capital social asciende a un 96,01% con igual porcentaje de derechos de voto.

## **2.- VINCULACIONES DE CAPITAL AUDITORS AND CONSULTANTS, S.L. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL TRLAC.**

A nivel nacional, la sociedad Capital Auditors and Consultants S.L. está vinculada con la entidad Agustí & Sánchez Auditores S.L.P, con domicilio en calle Duque de Sesto nº 17, 6º D, e inscrita en Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S1284. La vinculación con la misma deriva de la participación del 50% que el socio D. Javier Sánchez Serrano posee sobre Agustí & Sánchez Auditores S.L.P, siendo al mismo tiempo administrador solidario de esta última.

Aparte de la vinculación descrita, no existe entre ellas ningún tipo de acuerdo o cláusula estatutaria que regule la misma.

La sociedad no se encuentra integrada en ninguna otra red de auditores ni en ninguna organización internacional de firmas independientes.

## **3.- ORGANOS DE GOBIERNO**

Los órganos de gobierno de Capital Auditors and Consultants S.L. son:

La Junta General de Socios y el Órgano de Administración

El Órgano de Administración

El Comité de Calidad.

La Junta General es el máximo órgano de gobierno y decisión de la Sociedad

Al Órgano de Administración le corresponde la gestión y representación de la Sociedad, así como la toma de decisiones que no compete legal ni estatutariamente a la Junta General.

El Órgano de Administración está formado a través de un Administrador Único, dicho cargo lo

ostenta desde su constitución D. Javier Sánchez Serrano.

El Comité de Calidad está formado por los socios de la firma y por una persona física auditora inscrita en el R.O.A.C. con número 20956.

El Comité de Calidad es el órgano de control de la actividad de auditoría.

#### **4.- SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD**

El sistema de control de calidad interno implantado en Capital Auditors and Consultants S.L. ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Norma Técnica sobre Control de Calidad emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas el 16 de marzo de 1.993 y Norma de control de calidad interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría publicada en Resolución del ICAC de 26-10-11.

En Capital Auditors and Consultants S.L., somos conscientes de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos que reconozca que ésta es esencial en la realización de los encargos.

La responsabilidad última de nuestro sistema de Control de Calidad, recae en el Administrador Único, el cual ha designado a un Comité de Calidad como responsables del sistema de control de calidad que tienen la experiencia y capacidad suficiente y adecuada, así como la autoridad necesaria para asumir dicha responsabilidad.

Con independencia de quién es el responsable del Sistema de Control de Calidad, todos y cada uno de los socios tienen presentes que las consideraciones comerciales de la Sociedad no están por encima de las responsabilidades que tiene la misma en cuanto a la calidad; que la evaluación del desempeño, la compensación y promoción deben demostrar y estar basados en la primacía de la calidad en todos los trabajos; y que deben asignarse recursos suficientes para realizar y documentar los trabajos, así como, desarrollar y respaldar las políticas y procedimientos de control de calidad. Y así se demuestra en las políticas y procedimientos de control de calidad interno establecidos para su cumplimiento.

Los **objetivos generales** del Sistema de Control de Calidad interno son los siguientes:

# Capital· Auditors & Consultants

---

- La sociedad de auditoría y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- Los servicios profesionales que presta la sociedad a sus clientes se prestan de acuerdo con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- Los informes emitidos por la firma de auditoría son adecuados a las circunstancias.

Los **objetivos básicos** del Sistema de Control de Calidad se fundamentan en establecer y mantener políticas y procedimientos que contemplen cada uno de los siguientes elementos:

- **Responsabilidad de liderazgo en la de auditoría:** promover una cultura interna donde se reconozca que la calidad en la realización de los trabajos es esencial, para ello, el Administrador Único de la firma asume la responsabilidad última del control de calidad de la misma.
- **Independencia, integridad y objetividad y otros requerimientos de ética aplicables:** promocionar seguridad razonable de que todo el personal de la sociedad, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de éticas aplicables.
- **Recursos humanos, formación y capacidad profesional:** proporcionar una seguridad razonable de que el personal tiene la competencia, la formación, la capacidad y el compromiso necesarios que les permita cumplir adecuadamente las responsabilidades que se les asignan. Este objetivo implica el asegurar que la asignación del personal a los trabajos, su contratación y su promoción y desarrollo profesional son adecuados, así como que ello permite la emisión de informes adecuados a las circunstancias.
- **Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos:** permitir la decisión sobre la aceptación y continuidad de los clientes y de encargos específicos, teniendo en consideración la independencia de la sociedad de auditoría, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado y la integridad de la dirección y socios del cliente.

- **Consultas en la realización de los encargos:** tener una seguridad razonable de que, cuando sea necesario, se solicita una ayuda de personas u organismos, internos o externos, que tengan niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos para resolver aspectos técnicos.
- **Supervisión y control de trabajadores en la realización de los encargos:** proporcione una seguridad razonable de que la planificación, ejecución, la revisión y la supervisión de los trabajos se ha realizado cumpliendo con las Normas Técnicas de Auditoría, con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables y de que los informes emitidos son adecuados a las circunstancias.
- **Seguimiento e inspección:** establecer un proceso de seguimiento diseñado para proporcionar una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente, así como proporcionar, mediante inspecciones periódicas, internas o externas, una seguridad razonable de las políticas y los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos son pertinentes, adecuados, operan eficazmente y están consiguiendo los objetivos anteriores.

Dichos objetivos básicos anteriormente citados se consiguen:

#### **4.1 Responsabilidad en materia de liderazgo respecto a la calidad dentro de la firma**

Se fomenta una cultura interna en la que se reconozca que la calidad en la realización de los encargos es esencial, y se establecen políticas y procedimientos que aseguran que el comité de calidad designados para la responsabilidad del correcto funcionamiento del sistema de control de calidad de la sociedad tienen la experiencia y capacidad suficiente y adecuada, así como la autoridad necesaria para asumir la responsabilidad.

#### **4.2 Independencia, integridad y objetividad**

Se establecen políticas y procedimientos que proporcionan una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables conforme a las disposiciones vigentes. Tanto la Ley de Auditoría de Cuentas como su Reglamento y las Normas Técnicas de carácter general

establecen todos los requisitos que para conservar la independencia deben cumplir los auditores de cuentas. Sobre las políticas y procedimientos implantados para garantizar la independencia ofrecemos información detallada en el apartado 6 del presente informe.

## 4.3 Aceptación y continuidad de encargos y relaciones con clientes

La firma únicamente iniciará o continuará las relaciones con los clientes cuando:

- Tenga la independencia, la competencia para realizar el encargo y la capacidad, incluidos el tiempo y los recursos para hacerlo
- Se pueda cumplir los requerimientos de ética aplicable
- Se haya considerado la integridad de clientes y no disponga de información que le llevara a concluir que el cliente carece de integridad.

Para ello se establecerán reglas para la aceptación de encargos habilitando un sistema para la obtención de información de los mismos, con carácter previo a su aceptación, que garantice que:

La firma de auditoria tiene la competencia, la capacidad y los recursos para realizar un nuevo encargo de un cliente lo que implica revisar los requerimientos específicos del encargo y los perfiles del equipo de trabajo, teniendo en cuenta:

- Si el personal de la firma tiene conocimientos de los sectores o materias objeto del encargo.
- Si el personal de la firma tiene experiencia en relación con los requerimientos normativos o de información aplicable o la capacidad de adquirir la aptitud y conocimientos necesarios de forma eficaz.
- Si la firma de auditoria tiene suficiente personal con la competencia y capacidad necesaria.
- Si existen expertos disponibles en caso necesario.
- Si existe personas que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad para realizar la revisión de control de calidad del encargo cuando sea aplicable.
- Si la firma de auditoria es capaz de terminar el encargo en la fecha límite que se requiere el informe.

Con respecto a la integridad del cliente se analizan:

- La identidad y la reputación empresarial de los principales propietarios del cliente, miembros de la dirección y responsables del gobierno.
- Naturaleza de las actividades del cliente

- Indicios de limitación al alcance inadecuada
- Indicios de que el cliente pueda estar involucrado en blanqueo de capitales u otras actividades delictivas
- Las causas, en caso de sucesión de auditor, por las que el cliente no permite o limita las respuestas del auditor anterior, considerando las graves implicaciones que éstas puedan tener en su decisión de aceptar el cargo.
- La identidad de las partes vinculadas con la entidad y su reputación empresarial
- Si el cliente conoce suficientemente su negocio como para administrarlo o dispone de alguien que lo conozca razonablemente.
- Información acerca de la actitud de los principales propietarios del cliente, de los miembros clave de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad con respecto a cuestiones tales como una interpretación agresiva de las normas contables y el entorno de control interno.
- Los motivos para proponer el nombramiento de la firma de auditoría y para no renovar a la firma de auditoría predecesora.

Aceptándose únicamente encargos en los que se tenga independencia, competencia para realizar el encargo, la capacidad para hacerlo ya sea en tiempo y recursos, y se haya considerado la integridad del cliente.

## Respeto a la continuidad

Se evaluará, al menos, anualmente a todos los clientes para considerar la conveniencia de continuar con ellos, atendiendo a los problemas que hubieran surgido de las auditorías respectivas como, por ejemplo:

- Impago de honorarios
- Problemas surgidos con auditorías anteriores
- Posibilidades de limitaciones de importancia al alcance del trabajo
- Salvedades y tipos de opiniones en nuestros informes anteriores
- Modificaciones de las situaciones personales del responsable del encargo
- Problemas éticos o de colaboración por parte de los miembros del equipo
- Existencias de incompatibilidades sobrevenidas
- Cambios en el responsable económico administrativo, en la gerencia o en el órgano de administración de la entidad auditada
- Modificación en la estructura de accionistas o cambios de propietarios en la entidad



auditada

- Cambios significativos en la situación financiera
- Litigios, demandas o pleitos importantes
- Cambios en la naturaleza del negocio, en el sector en el que opera o ampliaciones de actividades a un sector no dominado por la firma.

## 4.4 Investigación y Consultas

Se establece un sistema de investigación y consulta para la solución de los problemas surgidos en el desarrollo del trabajo de auditoría.

Las consultas contribuyen a promover la calidad y mejoran la aplicación del juicio profesional.

La firma considera el hecho de consultar una fortaleza del individuo, y no una manifestación de su debilidad.

La consulta siempre se apreciará porque refleja la capacidad de análisis, los conocimientos, la voluntad de mejora, y la capacidad de resolución de problemas.

Se pueden distinguir dos tipos de consultas:

La consulta externa:

- Está sometida a procedimientos específicos
- Tiene limitaciones

La consulta interna:

- La consulta interna siempre es oportuna y normalmente derivará hacia la persona de mayor nivel o rango dentro de la firma, aunque también puede derivar hacia un nivel igual en el equipo o un nivel inferior. El comentario sobre la consulta a los demás componentes de la firma también es oportuno porque amplía sus conocimientos.
- No tiene limitaciones, es libre, y carece de procedimientos cuando no se refiere a un encargo concreto.
- En el resto de los casos está sometida a procedimientos específicos

# Capital· Auditors & Consultants

---

Los niveles superiores a los que se les hace una consulta interna están obligados a proporcionar una solución. Esta solución se puede ofrecer, o bien personalmente a través de su consejo, o bien a través del estudio, o bien acudiendo a los niveles adyacentes o superiores, y así sucesivamente, hasta llegar al último nivel de la firma.

En caso de que el conocimiento acumulado en la firma no pueda resolver una consulta se recurre a la ayuda externa.

Las consultas externas/internas deben contener:

- Una adecuada amplitud de la descripción del problema,
- Una descripción de la circunstancia en que ha surgido la duda, y
- Una descripción de los hechos relevantes que puedan dar una orientación adecuada sobre la resolución de la consulta.

Asimismo, se establecen procedimientos para la utilización de otros profesionales ajenos a la auditoría, cuando se encuentren situaciones especiales que así lo aconsejen en atención a las consideraciones desarrolladas en el trabajo.

## **4.5 Planificación, ejecución, revisión y supervisión**

Se establece un sistema de planificación, ejecución, revisión y supervisión del trabajo en todas sus fases, para comprobar que el encargo se realiza de acuerdo con las normas de auditoría y de calidad establecidas por la firma.

La revisión y control de los trabajos es fundamental para que se hayan realizado de conformidad con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, para que el socio del encargo tenga seguridad de que emite informes que son adecuados a las circunstancias y para que la firma de auditoría cumpla con todos los requerimientos de calidad en sus trabajos.

El control de calidad de los encargos es imprescindible para que los trabajos de mayor relevancia, riesgo, o necesitados de un control adicional por la legislación, cumplan las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables, para que el socio del encargo emita

informes que son adecuados a las circunstancias, y para que la firma de auditoría cumpla con todos los requerimientos de calidad en sus trabajos.

La supervisión implica un seguimiento de todo el proceso de planificación, ejecución y revisión y comprobará la documentación del trabajo.

La planificación, ejecución y revisión, así como la documentación, se llevarán a cabo mediante un programa y una metodología que la firma ha desarrollado internamente, con el fin de estandarizar los procesos de auditoría.

La firma dispone de manuales sobre planificación, ejecución y revisión, formatos de circularización, de solicitudes de documentación, de informes de auditoría, de cartas de manifestaciones, de formatos de archivo de documentación y otros que son entregados a todos los componentes de la firma en el momento de su incorporación debidamente actualizados.

## Confidencialidad, custodia segura, integridad, accesibilidad y recuperación de la documentación de los encargos

La firma cuenta con procedimientos de obligado cumplimiento que están dirigidos a preservar la confidencialidad, la custodia segura, la integridad, la accesibilidad y la recuperación de la documentación de los encargos.

## Propiedad de la documentación de los encargos

Salvo disposición normativa legal o regulatoria en contrario, la documentación de los encargos es propiedad de la firma de auditoría. La firma de auditoría puede, de manera discrecional, poner a disposición de los clientes partes de la documentación de un encargo, o resúmenes de la misma, siempre que dicha revelación no menoscabe la validez del trabajo realizado o, en el caso de encargos que proporcionan un nivel de seguridad, la independencia de la firma de auditoría o de su personal, por lo cual este procedimiento deberá solicitarse previamente al socio del encargo, que deberá pronunciarse sobre ello y deberá constar en los papeles de trabajo del encargo.

## 4.6 Seguimiento

Se establece un sistema de seguimiento e inspección interna para comprobar que los procedimientos de control de calidad se están cumpliendo. Dicha inspección se instrumenta a través de un programa sistemático que contempla el examen a posteriori de todo o parte de los procedimientos más importantes de los trabajos, con el propósito de asegurarse el cumplimiento de los objetivos de control de calidad.

A tal efecto, se revisan determinados encargos ejecutados durante el periodo de evaluación, seleccionando en función de criterios de importancia, riesgo, primera auditoría u otros parámetros que se consideren apropiados al objeto de determinar que se han cumplido las políticas de la firma en cuanto a control de calidad.

Para el tamaño de la firma de auditoría, se establecen los procedimientos y órganos que garantizan un nivel adecuado de uniformidad y calidad en los informes emitidos.

## 4.7 Política de Recursos Humanos

La firma de auditoría desarrolla una adecuada política de recursos humanos.

Garantizando que las personas que se contraten para los trabajos de auditoría posean las características necesarias que les permitan ejecutar su trabajo adecuadamente. La calidad del trabajo de nuestra firma depende de la integridad y competencia de las personas que planifican, ejecutan y supervisan el trabajo. La política de contratación de personal, en la medida que está dirigida a la obtención de los recursos idóneos para la práctica profesional, es un factor del mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.

Estableciendo un plan de formación profesional continua, basado en los procedimientos especificados en el punto 7 de este informe.

Estableciendo un sistema complementario de desarrollo profesional del personal por medio de comunicaciones escritas sobre información técnicas, sobre artículos publicados en prensa, libros...y a través del mantenimiento de una biblioteca técnica.

Estableciendo un sistema de evaluación periódica del personal, que contribuye a

establecer el plan de promoción dentro del esquema profesional de la firma.

Estableciendo un plan de asignación de personal a los encargos, mediante el desarrollo de un sistema para programar por anticipado los trabajos a realizar indicando las necesidades de personal y sus características; a estos efectos se tienen en cuenta en cada trabajo la naturaleza del mismo, y su grado de dificultad inherente y complejidad del tema objeto de trabajo, y se asegura que la experiencia y la especialización del personal asignado es adecuada a las características del encargo.

## DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO:

*El Administrador Único de Capital Auditors and Consultants S.L. declara que las medidas y procedimientos que comprenden el sistema de control de calidad interno implantado en esta sociedad y descrito en el presente Informe Anual de Transparencia ha sido diseñado con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que la Sociedad y sus profesionales, en el desarrollo del trabajo referente a la auditoría de cuentas, cumplen con las normas profesionales aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios, así como que los informes emitidos por la firma de auditoría son adecuados a las circunstancias.*

*Durante el ejercicio cerrado el 31/12/2014 se han realizado las labores de seguimiento e inspección del Sistema de Control de Calidad Interno, así como controles sobre los procedimientos que aseguran la independencia de la Sociedad y sus socios de acuerdo a los requerimientos de ética y a la normativa vigente sobre auditoría de cuentas.*

*En base a todo ellos, el Administrador Único de Capital Auditors and Consultants S.L., como responsable último del sistema de control de calidad interno, puede afirmar, con una seguridad razonable, que de acuerdo con su conocimiento e información disponible, el Sistema de Control de Calidad Interno ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio anual terminado el 31/12/2014, al que se refiere el presente Informe Anual de Transparencia.*

*El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas no ha realizado aún ningún control de calidad, entendido en el ámbito del art. 22 de la Ley de Auditoría de cuentas.*

*Y para que así conste, firma la presente declaración en Madrid, a 31 de marzo de 2015*



**D. Javier Sánchez Serrano**  
**Administrador Único**

## 5.- RELACION DE ENTIDADES DE INTERES PUBLICO

La relación de entidades de interés público, (teniendo en cuenta su definición en el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y en el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas), para las que se ha realizado trabajos de auditoría obligatoria en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014 es:

| Denominación entidad                               | Ejercicio económico auditado |
|--|------------------------------|
| 360° CORA EAFI, SL                                 | 31/12/2013                   |
| ACTIVE COMPASS EAFI SL                             | 31/12/2013                   |
| AD-HOC ASESORES FINANCIEROS EAFI, S.A.             | 31/12/2013                   |
| ALTAIR FINANCE EAFI S.L.                           | 31/12/2013                   |
| ALTER ADVISORY, EAFI, S.L.                         | 31/12/2013                   |
| ASPAIN 11 ASESORES FINANCIEROS, EAFI, S.L.         | 31/12/2013                   |
| ASSET GROWTH EAFI, S.L.                            | 31/12/2013                   |
| ATHENEA CAPITAL ADVISORS EAFI, S.L.                | 31/12/2013                   |
| AUREO WEALTH ADVIDE EAFI, S.L.                     | 31/12/2013                   |
| AVALON ASESORES DE PATRIMONIO EAFI, S.L.           | 31/12/2013                   |
| BISSAN VALUE INVESTING EAFI, S.L.                  | 31/12/2013                   |
| BULL4ALL ADVISORS, EAFI, S.L.                      | 31/12/2013                   |
| BUY HOLD ASESORES EAFI, S.L.                       | 31/12/2013                   |
| C&R INVESTMENT FINANCIAL ADVISORS EAFI S.L.U.      | 31/12/2013                   |
| COPERNICUS ADVISORS EAFI S.L.                      | 31/12/2013                   |
| DICANIA INVESTMENT PARTNES,AGENCIA DE VALORES, S.A | 31/12/2013                   |
| DPM FINANZAS EAFI, S.L.                            | 31/12/2013                   |
| DSTM EAFI S.L.                                     | 31/12/2013                   |
| ENOIVA CAPITAL EAFI, S.L.                          | 31/12/2013                   |
| EXTRAVALOR EAFI S.L.                               | 31/12/2013                   |
| FICONSULT PARTNERS EAFI, S.L.                      | 31/12/2013                   |
| GAR INVESTMENT ADVISORS EAFI S.L,                  | 31/12/2013                   |
| GCAPITAL WEALTH MANAGEMENT EAFI, S.L.              | 31/12/2013                   |
| GESEM ASESORAMIENTO FINANCIERO EAFI S.L.           | 31/12/2013                   |
| GESTIONE FINANZAS EAFI S.L.                        | 31/12/2013                   |
| GINVEST PATRIMONIS EAFI, S.L.                      | 31/12/2013                   |
| GREENSIDE INVESTMENTS EAFI S.L.                    | 31/12/2013                   |
| HOUSE OF PRIVATE FINANCE EAFI, S.L.                | 31/12/2013                   |
| ICETA PRIVATE WEALTH SOLUTIONS EAFI, S.L.          | 31/12/2013                   |

| Denominación entidad  | Ejercicio económico auditado |
|---|------------------------------|
| INVESTOR WEALTH MANAGEMENT, EAFI, S.L.  | 31/12/2013                   |
| LEX CENTRO DE ASESORES TECNICOS FINANCIEROS EAFI, S.A.  | 31/12/2013                   |
| M&M CAPITAL MARKETS EAFI S.L.   | 31/12/2013                   |
| METACAPITAL INVESTMENT EAFI, S.L.   | 31/12/2013                   |
| MIRAMAR CAPITAL ASESORES EAFI S.L.  | 31/12/2013                   |
| MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS NAVALES Y OCEANICOS | 31/12/2013                   |
| NEO INVERSIONES FINANCIERAS EAFI S.L.   | 31/12/2013                   |
| PORTOCOLOM ASESORES EAFI S.L.U.   | 31/12/2013                   |
| RIO REAL ASESORES FINANCIEROS EAFI S.L.   | 31/12/2013                   |
| WEALTH SOLUTIONS EAFI S.L.  | 31/12/2013                   |

## **6- POLITICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA**

En Capital Auditors and Consultants S.L. consideramos que la independencia, integridad y objetividad es el único fundamento para una relación profesional entre nuestro personal y nuestros clientes.

- La independencia supone una actitud mental que permite al auditor actuar con libertad respecto a su juicio profesional, para lo cual debe encontrarse libre de cualquier predisposición que limite su imparcialidad en la consideración objetiva de los hechos, así como en la formulación de sus conclusiones
- La integridad debe entenderse como la rectitud intachable en el ejercicio profesional, que le obliga, en el ejercicio de su profesión, a ser honesto y sincero en la realización de su trabajo y la emisión de su informe. En consecuencia, todas y cada una de las funciones que ha de realizar han de estar presididas por una honradez profesional irreprochable.
- La objetividad implica el mantenimiento de una actitud imparcial en todas las funciones del auditor. Para ello, deberá gozar de una total independencia en sus relaciones con la entidad auditada. Debe ser justo y no permitir ningún tipo de influencia o perjuicio.

Para ser y parecer independiente, el auditor no debe tener intereses ajenos a los profesionales,



# Capital· Auditors & Consultants

---

ni estar sujeto a influencias susceptibles de comprometer tanto la solución objetiva de los problemas que puedan serle sometidos, como la libertad de expresar su opinión profesional.

Para lograr dicho objetivo, tenemos implantadas políticas destinadas a la obtención de una seguridad razonable de que los socios y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables. Las mismas se basan en la aportación de información pertinente completa a los socios y trabajadores respecto a la clientela y la exigencia de confirmaciones periódicas por escrito a éstos en el sentido de que no se encuentran dentro de ninguna de las limitaciones a la independencia que señala tanto la Ley de Auditoría de Cuentas y las normas de auditoría nacionales como la normativa internacional.

Asimismo, se han diseñado las acciones necesarias para que en el caso de que alguno se coloque en cualquiera de las mencionadas limitaciones o detecte amenazas a la independencia, lo comunique al Comité de Calidad para tomar las medidas que eviten mantenerse en los supuestos de falta de independencia. Igualmente, se establecen los procedimientos de requerimientos de información para garantizar que todo el personal sea independiente en relación con los trabajos que intervengan directamente.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia

- Conocimiento por toda la organización de la política interna respecto a la independencia y las limitaciones establecidas por la normativa legal aplicable
- Conocimiento por parte del Comité de Calidad de los encargos realizados a los clientes, así como del alcance y naturaleza de los mismos.
- Obtención de la confirmación de independencia general del personal
- Obtención de confirmación de independencia del equipo del encargo
- Sistema de tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salvaguardia sobre las mismas
- Consulta de dudas sobre la independencia y resolución y divulgación de las mismas para general conocimiento de todo el personal
- Sistema de revisión de honorarios y de su importancia cualitativa sobre el volumen de negocio total, que pudiese poner en duda nuestra independencia
- Sistema de autorización para la realización de servicios distintos a los de auditoría, a clientes de auditoría

Asimismo existen procedimientos de control de calidad internos, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia en relación con la aceptación y continuidad de clientes:

- Obtención de información previa a la aceptación del encargo.
- Comunicación previa a la aceptación del encargo, a todos los socios para verificar que no existen problemas que afecten a la independencia y que puedan impedir la aceptación del cargo.
- Resolución de cuestiones relativas a conflicto de intereses que puedan provocar la no aceptación del cargo.
- Resolución de cuestiones relacionadas con la independencia que puedan provocar la no continuidad con un cliente

Al menos una vez al año, la firma de auditoría obtendrá una confirmación escrita del cumplimiento de sus políticas y procedimientos relativos a la independencia de todo el personal de la firma de auditoría que debe ser independiente, de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables, confirmando la inexistencia de relaciones, transacciones o inversiones expresamente prohibidas en el periodo.

## **7- FORMACION CONTINUADA DE LOS AUDITORES**

En Capital Auditors and Consultants S.L. consideramos que la política de contratación de personal, su formación continua, la evaluación periódica de su actividad y la asignación correcta de recursos a los encargos, son factores clave para el mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.

Nuestra firma pertenece a la corporación de auditores del Registro de Economistas Auditores (REA).

Dentro de la firma se ha desarrollado una adecuada política de recursos humanos:

- Garantizando que las personas que se contraten para los trabajos de auditoría posean las características necesarias que les permitan ejecutar su trabajo adecuadamente. La

calidad del trabajo de la sociedad de auditoría depende de la integridad y competencia de las personas que planifican, ejecutan y supervisan el trabajo. La política de contratación de personal, en la medida que está dirigida a la obtención de los recursos idóneos para la práctica profesional, es un factor del mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.

- Estableciendo un plan de formación profesional continua.
- Estableciendo un sistema complementario de desarrollo profesional del personal por medio de comunicaciones escritas sobre información técnica, sobre artículos publicados en revistas, sobre nuevos libros... y a través del mantenimiento de una biblioteca técnica.
- Estableciendo un sistema de evaluación periódica del personal.
- Estableciendo un plan de asignación de personal a los encargos, mediante el desarrollo de un sistema para programar por anticipado los trabajos a realizar indicando las necesidades de personal y sus características. A estos efectos se tiene en cuenta en cada trabajo la naturaleza de éste y su grado de dificultad inherente, así como la complejidad del tema objeto del trabajo, debiendo asegurarse que la experiencia y la especialización del personal asignado es adecuada a las características del cliente o del encargo.

Por ello, nuestra política es obtener una seguridad razonable de que el personal tiene la formación y la capacidad necesaria que nos permita cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados en el ámbito de la formación continua de todo nuestro equipo profesional.

Anualmente, se confecciona un Plan de Formación que implica el seguimiento de la formación para todos los profesionales, con un programa adecuado para cada nivel profesional

Anualmente, se evalúan los requerimientos de formación para el siguiente año teniendo en cuenta la evolución habida y prevista en las materias sobre las que formase las innovaciones habidas en los negocios o en la profesión, las sugerencias del personal y las observaciones vertidas en las manifestaciones sobre la formación y determina las áreas en las que es conveniente la formación, las personas que la recibirán y el medio para ello. Asimismo se incluye formación específica sobre los sectores afectados por las entidades de interés público auditadas y para el personal asignado a dichos trabajos. De este modo queda plasmado el plan de formación anual del personal, cuyo cumplimiento es objeto de seguimiento.

# Capital· Auditors & Consultants

---

Los medios preferiblemente utilizados para la formación continuada de nuestro personal es el siguiente:

- El estudio personalizado.
- El aprendizaje del personal especializado en una determinada materia.
- La asistencia a cursos y seminarios organizados por entidades docentes autorizadas u otras entidades relacionadas con la auditoría o de reconocido prestigio, como las corporaciones de derecho público representativas de quienes realicen la actividad de auditoría de cuentas.
- La organización de cursos y seminarios internos, adaptados a las necesidades detectadas en el proceso de evaluación del personal.
- El aprendizaje en el trabajo.

El seguimiento del cumplimiento del citado plan de formación es una de las bases de nuestros procedimientos de control de calidad, quedando debidamente acreditada la formación recibida y de las horas empleadas en la misma por parte de cada uno de los miembros de nuestra plantilla de personal.

Los contenidos de los cursos y seminarios, a los que acude cada uno de los miembros de nuestro personal, están a disposición de todos los integrantes de la plantilla en nuestro servidor interno informático.

Durante el ejercicio 2014 los miembros del despacho de auditoría, han realizado diversos cursos de formación impartidos por la corporación de auditores del Registro de Economistas Auditores (R.E.A), así como cursos organizados por el Centro organizador para la formación continua de auditores, Abey, entre otros.

|  |
|--|
| Consolidación de estados financieros y auditoría de los mismos   |
| Actualización normativa Impuesto Sociedades  |
| Legislación Concursal/Blanqueo de Capitales  |
| Serie 200 de las NIAs  |
| Mesa Redonda sobre la Reforma de la Ley Concursal  |
| Jornada Técnica sobre Auditoría de Cuentas   |
| Procedimientos para la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo de las EAFIS |
| Prevención Blanqueo de Capitales. Novedades en Requisitos y obligaciones para el 2014                  |

# Capital· Auditors & Consultants

---

La política de la firma incluye facilitar y estimular que sus empleados puedan presentarse a las pruebas de acceso al ROAC.

## **8- VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO**

A continuación se informa del volumen total de negocios de Capital Auditors and Consultants S.L. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, que se corresponde con el importe neto de la cifra de negocio de las cuentas anuales de dicho ejercicio, distinguiendo entre los ingresos procedentes de la actividad de auditoría y la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad:

- Auditoría Legal: 291 miles de euros.
- Servicios relacionadas con la auditoría: 279 miles de euros.
- Otros servicios/asesoramiento: 563 miles de euros

## **9- REMUNERACION DE LOS SOCIOS**

Los socios de auditoría de la sociedad Capital Auditors and Consultants, S.L. perciben una parte de su retribución en función de una cantidad fija establecida por el Administrador Único en base a su experiencia, capacitación profesional y horas de dedicación al despacho.

Además tienen derecho a una participación variable dependiendo:

De los resultados de la entidad

De la consecución de los objetivos individuales y colectivos conseguidos ligados a los objetivos de calidad que son evaluados teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes premisas:

Relación con el cliente y relación con el equipo del encargo

Organización del trabajo

Elaboración de los papeles de trabajo y demás documentación relativa a los encargos.

Técnicas aplicadas en la ejecución de los encargos.

Por otra parte tienen derecho a la participación en los beneficios de la entidad en función de su participación en el capital social de la misma.

## **10.- FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA**

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, en Madrid a 31 de Marzo de 2015



**D. Javier Sánchez Serrano**  
**Socio**



**Dña. Olga Martín Salinas**  
**Socia**